

# TRANSPARENCIA Y DESARROLLO<sup>1</sup>

## TRANSPARENCIA Y SENTIDO DE PERTENENCIA

Sorprende en la actualidad el divorcio que existe entre la percepción que tienen las sociedades acerca del papel y el comportamiento de las empresas, y la de las personas que conforman las mismas y sus accionistas. Esto es especialmente llamativo en el caso de las distintas percepciones sobre el impacto de las empresas transnacionales en las sociedades en desarrollo. Esta discrepancia se manifiesta en la diferente valoración que se le otorga a la empresa por su contribución al desarrollo y al aumento del ejercicio de los derechos de las personas de sociedades concretas donde actúan y operan. Un buen ejemplo de ello son los resultados del Latinobarómetro de 2004, que mostraban que sólo el 29% de la población creía beneficiosas para su país las inversiones españolas, mientras que un 35% opinaba lo contrario. Frente a esta realidad, la alta estimación observada en los diversos informes que las empresas publican, y entregan a inversores y accionistas, sobre su intervención en América Latina y la repercusión que provoca en las personas y en los países.

Esta situación de desconocimiento o falta de reconocimiento de la percepción social sobre su proceder puede hacer que la empresa esté asumiendo voluntaria o involuntariamente escenarios de riesgos no gestionados, susceptibles de derivar en crisis operativas, financieras, de inversión o de negocio para la misma. Por otro lado, la ausencia de esta referencia a la hora de rendir cuentas ante accionistas, consumidores y administraciones públicas, hace que éstos adopten decisiones sin someterlas a consideración, con lo que restringen su capacidad de generación de criterio, así como la base sobre la que se fundamenta el libre mercado y la competencia, que es la de la información perfecta.

El primer dilema, por tanto, sería entender por qué impera esa disparidad entre lo que empresa piensa de su aporte a las sociedades donde opera y lo que las sociedades perciben de su actuación, impacto y contribución a la mejora de la vida y al ejercicio de los derechos de las personas que las integran. Para ello, la información sobre la influencia e impresiones debería ser completa, rigurosa y accesible, con el fin de reducir los riesgos de gestión derivados de la autocomplacencia endogámica, y para asegurar al tiempo la transparencia hacia los actores del mercado y de la sociedad.

No obstante, si se quiere analizar el desapego de las sociedades de los países donde actúan las empresas transnacionales hacia éstas, habría que entender convenientemente la representación que tiene la población de esas sociedades del desafecto real de las empresas hacia ellos y sus países, como consecuencia de las estrategias políticas y las decisiones de estas, y como éstas influyen en el desarrollo de su prosperidad y el disfrute de sus derechos. En definitiva, estas sociedades y las personas que las conforman, consideran muy frecuentemente a estas empresas no sólo como extranjeras, sino como extrañas a ellas, y con objetivos distintos, si no contrarios, a los suyos propios. Esta imagen de antipatía hace que las personas y sociedades de estos países no logren considerarlas como empresas propias, que conforman parte de la sociedad y que están comprometidas con el desarrollo de la misma, sino como entes externos con sus objetivos privativos y sus prioridades, muchas veces entendidos como contradictorios con los de la sociedad anfitriona. Si se lograra un giro en dicha percepción, la población empezaría a contemplar las

---

<sup>1</sup> Autor: Carlos Cordero Sanz – Director de Sustentia, *Innovación Social*. Madrid 2008

empresas como actores típicos de su sociedad, facilitando la concesión de lo que sociológicamente se denomina *licencia social para operar*.

Este planteamiento debería hacer reflexionar a las empresas sobre el hecho de que no basta una estrategia de prestación del servicio u operaciones que no incluyan otros aspectos sociales, sino que las empresas transnacionales tienen que intervenir alineadas con el desarrollo de la sociedad, así como encaminadas a la solución de sus problemas, permitiendo generar confianza en los distintos actores que componen dichos países.

El segundo dilema sería cómo es posible a través de la transparencia de la empresa suscitar una correcta percepción en las sociedades en las que actúa de que ella forma parte de las mismas de manera responsable y que, por tanto, está comprometida a afrontar sus retos y alcanzar sus metas conjuntamente con el resto de actores que las integran. Para ello, la primera necesidad es que la población perciba que la actuación de las empresas en su día a día, lejos de perjudicar el ejercicio de sus derechos (civiles, políticos, laborales, sociales, económicos, culturales, ambientales, etc.), lo facilita, con sus operaciones, inversiones, tributaciones, decisiones de gestión, comercialización de productos, servicios, su política de compras, de personal, investigación y desarrollo, etc.

Obviamente, para que exista esa apreciación no basta con lanzar, frente a lo que parece asumirse por parte de los profesionales de la comunicación, simples campañas de comunicación específicas o generales que busquen incidir en tal aspecto, ya que la realidad cotidiana de quienes tienen relación con la empresa o advierten su impacto es la que termina dibujando la imagen apreciada y el valor a ella asociado. En una sociedad donde se cuestiona el papel de uno de sus actores, la mejor estrategia para la generación de confianza hacia el mismo es la de un sistema de comunicación sustentado en los pilares de la transparencia, la participación y la rendición de cuentas. Con este enfoque se fomenta la cercanía a los distintos actores sociales y en particular a los sectores interesados de la empresa. Como es comprensible, esta perspectiva de empresa abierta a la sociedad no garantiza por sí misma que ésta estime positivamente su repercusión si ésta no se adecua a su percepción, pero abre la única vía para la aceptación de la empresa como activo importante a la hora de resolver los problemas de las sociedades en que se insertan.

En la actualidad, es arduo encontrar información de alguna empresa que contemple una descripción de sus impactos, efectos o externalidades negativas ligadas a sus operaciones o actividades comerciales en los distintos países, o al menos con un análisis crítico de problemas, causas y lecciones aprendidas sobre su experiencia en la gestión de estos múltiples aspectos. Normalmente, la figura que se proyecta sobre su actuación, a través de informes y publicaciones, tiene una ponderación muy positiva, con un objetivo más cercano a una práctica de comunicación y *marketing* que al de control de gestión y rendición de cuentas. Esto viene demostrado también fundamentalmente por la metodología que se emplea en un tipo de estudios, encargados o patrocinados por las mismas empresas y que buscan reafirmar su mensaje hacia la sociedad, más que escuchar el mensaje que ésta le quiere transmitir. Un claro ejemplo de esto, es la metodología en la que se realizan dichas encuestas, seleccionando como muestra a miembros del mundo empresarial o cercanos a él, para preguntar acerca de la imagen y la reputación de las empresas, obviando que la marca y el renombre de una empresa no se construye sobre la suma de percepciones de una muestra parcial y muchas veces endogámica de la sociedad y obviando la impresión de la mayoría heterogénea de las sociedades. Esto dificulta especialmente la confianza y la cercanía de los habitantes a las empresas transnacionales que operan, creando escepticismo social.

## **EL NUEVO PARADIGMA**

Uno de los grandes desafíos que tiene la generación actual es entender cuál es el paradigma de este nuevo siglo, en el que los modelos clásicos, tanto de gobierno como económicos, son cuestionados por no brindar soluciones reales a los grandes retos y problemas que las sociedades afrontan. En este sentido, no debe tomarse como algo sorprendente el que ante la búsqueda del nuevo paradigma aparezcan síntomas preocupantes, en los ámbitos político, social, económico y ambiental. Para que se perciba la necesidad de un nuevo paradigma es preciso manifestar y hacer evidente que el antiguo no puede resolver los retos, los problemas y las crisis actuales. Por tanto, no sería absurdo pensar que la aparición de un nuevo paradigma no parte tanto de la innovación o del deseo voluntario de mejora proactiva, sino de la exigencia de reformular el antiguo para hallar soluciones a las dificultades que la sociedad considera prioritarias, y que éste se ha demostrado incapaz de solventar. Es importante tener en cuenta esta reflexión para comprender el entorno en el que convivimos las personas, las empresas, las organizaciones sociales y las instituciones públicas, y cómo cada una aporta piezas específicas en la construcción de los nuevos paradigmas sociales, políticos, económicos y ambientales, que unidas consiguen resolver los problemas y los desafíos que la humanidad considera apremiantes por su gravedad.

Cuando se hace mención y se reflexiona sobre la emergencia de nuevos modelos, se tiene la inclinación a pensar que, en la mayor parte de los casos, se produce la suplantación de un paradigma por otro mediante la derogación o la revolución. La historia demuestra que los nuevos que permanecen en la sociedad son los que se originan en los fundamentos de los precedentes, pero que son transformados y modificados progresivamente para encarar una nueva realidad. En consecuencia, los paradigmas sostenibles y útiles no aparecen y desaparecen en un punto del tiempo, sino que se trata más de una evolución y adaptación progresiva de los mismos. Esto ocurre cuando se constata que el paradigma presente se muestra ineficaz para confrontar los retos primordiales. En este sentido, los intentos sociales, económicos y políticos de creación de un nuevo paradigma mediante la supresión oficial del anterior, normalmente no han podido ser viables en la historia. La adaptación de los instrumentos dinamizadores y los valores que configuran la sociedad, no pueden llevarse a cabo mediante la transformación unilateral por parte de alguno de los actores sociales esperando que el resto de los protagonistas de su generación los acepte como incuestionables. El surgimiento de paradigmas ha de ser fruto de una contribución de todos los actores, y no se mantendrán como tales sin que la propia sociedad, y todos sus intérpretes, se reconozcan como protagonistas de su tiempo, apropiándose del nuevo modelo y considerándolo como perentorio y eficaz para resolver los desafíos y conflictos a hacer frente por su generación.

Entender que las sociedades son la adición de las distintas partes que la conforman, que sus expectativas y necesidades son la suma e integración de las de cada uno de sus grupos y sus personas, que su fortaleza y debilidad es la agregación de la de todos, que las complicaciones y luchas de las partes son de todos, es asumir que la sociedad es un cuerpo integrado e interrelacionado en el que todas sus miembros desempeñan su papel y asumen su responsabilidad y que, por ende, son imprescindibles para concebir las soluciones que demandan los envites de su tiempo.

## **LA COHESIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE**



Una de las cuestiones que en la actualidad se está observando con preocupación es el divorcio de conceptos que en otros tiempos se entendían como directamente ligados, como son el crecimiento económico macroeconómico de los territorios y su cohesión social. En regiones de nuestro planeta donde el crecimiento económico, medido según estadísticas macro económicas tradicionales, se podría calificar como excepcional, y donde se han consolidado sistemas democráticos, a la vez se ha visto aumentada la brecha social de su población, con un debilitamiento de su, ya de por sí frágil, cohesión social. La debilidad de ésta pone en riesgo la identificación de las personas con las instituciones hasta el punto de cuestionar no sólo su eficacia y justicia, sino incluso su legitimidad social, pese a sustentarse en procesos profundamente democráticos. Esto hace reflexionar sobre la precisión de conjugar políticas sociales, ambientales y económicas que favorezcan las variables que inciden en una mayor cohesión social y por tanto en un desarrollo integral y sostenible.

El capital social se puede considerar como el patrimonio simbólico de la sociedad en términos de capacidad de manejo de normas, redes y lazos sociales de confianza que permitan reforzar la acción colectiva y asentar la reciprocidad en el conjunto de la sociedad. El capital social será, pues, el que tengan los distintos agentes y con el que contribuyan a una sociedad más cohesionada.

La integración social tiene un carácter más dinámico, basándose en el complejo resultado de varias variables que permite a las personas participar del nivel mínimo de bienestar que es consistente con el desarrollo alcanzado en un determinado territorio. El concepto de integración es opuesto al de marginación o exclusión social. La inclusión supone facilitar el acceso a los canales de integración, pero también promover mayores posibilidades de autodeterminación de los actores. Por otro lado, se debe sustentar sobre la noción de ética social, fundada en una comunidad de valores, en un consenso en torno a mínimos normativos y sociales, la solidaridad como valor ético y práctico, y el principio de reciprocidad en el trato.

La cohesión social es un fin y un medio a la vez. El objetivo y el requisito es que todos los miembros de la sociedad se sientan parte activa de ella como contribuyentes al progreso y como beneficiarios de éste, lo que garantiza el sentido de pertenencia y de inserción. Las sociedades que ostentan mayores niveles de cohesión brindan un mejor marco institucional para el crecimiento económico y operan como factor de atracción de inversiones al ofrecer un ambiente de confianza y reglas claras.

Los retos que debe afrontar una colectividad y que socavan la cohesión social son aquellos referidos a la limitación del progreso económico y de la creación de empleo formal, la disociación entre crecimiento y equidad, el desempleo, la acentuación de la brecha salarial, los procesos de concentración de la riqueza generada, la expansión de la informalidad y la precarización laboral, las brechas entre expectativas y acceso real a bienes y servicios, la negación del otro (grupos marcados por la diferencia racial, sexual, cultural o de capacidades) como negación de sus derechos en la cotidianidad, la primacía de los valores individualistas frente a los de la solidaridad colectiva, la mayor complejidad y fragmentación de actores sociales, la menor claridad respecto al valor simbólico y la menor certidumbre en lo tocante a las normas mínimas de sociabilidad, y por último, y no por ello menos importante, la grieta entre el *de jure* y el *de facto* (lo establecido legal y jurídicamente, frente a la realidad social). En definitiva, los problemas que atañen a la cohesión social son muy variados, pero interrelacionados, por lo que hay que abordarlos desde un sistema integrado que apunte a la inclusión socioeconómica, a través de sistemas de crecimiento y distribución, al reconocimiento de la diversidad, al perfeccionamiento de los sistemas legales, normativos, para hacerlos más reales por medio de la fiscalización y la

sanción, y la creación y el fortalecimiento de una cultura social basada en la solidaridad.

El interrogante es saber cómo los territorios y los países pueden encarar este reto de modo que les permita un desarrollo sostenible de su sociedad. ¿Qué papel tiene la empresa en este proyecto? La respuesta está, en parte, muy ligada al mismo concepto de la Responsabilidad Social de las Empresas y los principios de inclusividad y *multistakeholder* en que se sustenta.

## **RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL NUEVO PARADIGMA**

La responsabilidad social corporativa supone una nueva visión sobre el papel de las empresas ante los desafíos y problemas que afectan a nuestra generación. Parte del principio de reconocer a la empresa como integrante fundamental de la sociedad actual, no sólo como mero instrumento productivo y generador de empleo, sino como auténtico transformador de las sociedades en las que interviene, incidiendo en distinto grado en la generación e implantación de políticas públicas, así como en el ejercicio real de los derechos de las personas. La empresa y su contexto, por tanto, no pueden ser considerados como un segmento aislado de la sociedad, con retos y metas dispares e incluso contradictorios con los del resto de los agentes sociales, pues se podría incidir en una anulación o neutralización ineficiente del impacto de cada uno de ellos, sin poder avanzar en la consecución de los objetivos comunes.

El paradigma del papel de la empresa en la sociedad es parte esencial del paradigma global que está forjándose para hacer frente a las demandas de la sociedad del siglo XXI. Surge de una realidad que ha ido evolucionando durante siglos, pero que es consustancial a las sociedades. Por otro lado, es innegable que no existe un solo modelo del concepto de empresa, sino que más bien este se adapta al entorno y se desenvuelve en el tiempo. Pero, además, se ha de contemplar a la empresa como una herramienta imprescindible para que los objetivos y las políticas públicas diseñadas puedan ser desplegados con éxito y, por tanto, tengan los efectos esperados sobre el bienestar, la dignidad y los derechos individuales.

En otro sentido, la empresa es el lugar donde un considerable número de personas llevan a cabo su actividad profesional, los medios productivos, de prestación de servicios, comerciales y financieros que son usados por la mayoría de las personas; son ámbitos de pensamiento, innovación y fragua de relaciones sociales. Asimismo, la persona partes un componente consustancial al concepto de empresa. No puede ser entendida una empresa sin concebir a quienes la hacen (propietarios, directivos, empleados y sindicatos), a los que les compran o a quienes sirven (clientes y consumidores), a aquellos que les venden (proveedores y subcontratistas), a los que conviven con ellos, con los que se interrelacionan y, por tanto, les influyen (administraciones públicas, sociedad civil, comunidades locales y otros agentes sociales), sus principios, sus objetivos y sus expectativas y necesidades respecto al otro. En consecuencia, los conceptos de empresa y persona están, en nuestro siglo, profundamente imbricados, sin poder ser comprendidos en su totalidad uno sin el otro. De manera que es inexplicable que en la elaboración de este nuevo paradigma, del que participa el concepto de Responsabilidad Social Corporativa, se cuestione la existencia o la importancia de la empresa en la sociedad: todo lo contrario, al asumir el protagonismo, la influencia y la repercusión que tiene en el marco social actual, se trata de reflexionar sobre su papel y su responsabilidad en la confrontación de los retos y la consecución de los empeños preferentes de la sociedad.



La empresa existe gracias a las personas, que la integran y la requieren, y en la medida en que éstas consideren que aquella les es beneficiosa y está alineada con sus esperanzas y exigencias será un órgano de la sociedad. Por ello, en la visión *multistakeholder*, que es un elemento indisoluble de la Responsabilidad Social Corporativa, sobresale el requisito de apertura de la gestión de la empresa hacia la satisfacción de las expectativas y necesidades de sus partes interesadas. Para alcanzar un éxito así condicionado es imprescindible que la empresa asimile el impacto que provocan las decisiones, acciones y omisiones de sus operaciones y su sistema de gestión, así como la percepción que de él manifiestan los afectados. Contrastar los resultados e impactos que producen con las expectativas y las necesidades que cada una de las partes interesadas posee acerca de la actuación de la empresa, aporta un diagnóstico bastante certero de esa percepción.

La tendencia a medir resultados, impactos y percepciones está ampliamente aceptada dentro de los modelos de gestión, aunque no en todos los ámbitos de la misma. Normalmente, esto se produce sobre partes interesadas evidentes y cercanas, no así con las que su influencia e impacto no es tan cercano al centro de decisión de la empresa. Por ello, el concepto de parte interesada silenciosa nos trae la idea de que, aunque la intervención de una empresa sea local, el impacto que genera tiene consecuencias globales e intergeneracionales, ya sean positivas o negativas. Esta afirmación nos lleva nuevamente a la noción de que si hay alguna característica que impregna cualquier paradigma de la sociedad del siglo XXI es la de asumir que en la sociedad y su medio está todo articulado e integrado, influenciándose entre sí las variables, anteriormente consideradas como lejanas o inconexas, con más celeridad y mayor efecto de lo esperado.

Si bien es cierto que las distancias geográficas han dejado de ser un problema relevante para los flujos financieros, comerciales y de comunicación, o para la información, también ha sido así para problemas globales relacionados con crisis sociales, económicas, financieras, ecológicas, sanitarias, humanitarias, de violencia, políticas, etc. Esa constatación afecta directamente a las oportunidades, y a los riesgos de cualquier miembro de la sociedad. Por ello, importa comprender y someter a análisis, más allá de la inmediatez de la empresa, aquellas otras variables y dinamizadores de oportunidades y riesgos que no son tan evidentes sin una comprensión del entorno.

Uno de los pilares de la Responsabilidad Social Empresarial es el principio de inclusividad. Se basa en la inclusión del otro (parte interesada) en la estrategia y la gestión por la necesidad que tiene la empresa de lo que le aporta la parte interesada (información, recursos, marca, aceptación, ventas, etc.). Es decir, si consideramos que el fundamento *multistakeholder* se basa en el objetivo de satisfacer las necesidades y expectativas de los otros, las partes interesadas, sería muy adecuado, integrarlas en la propia gestión de la empresa para asegurarse una orientación coherente con los objetivos marcados. Esta idea no puede sorprender, pues ya hay una larga e interesante experiencia, en el caso de partes interesadas tan cercanas y conocidas como clientes, proveedores, propietarios y hasta empleados, pero sí puede llegar a escandalizar cuando se plantea hacerlo con el resto de partes interesadas con las que la empresa no se vincula tradicionalmente en aspectos claves de la gestión. Para ello, se precisa reconocer al otro, y no sólo su mera existencia y legitimidad plena, sino también el cometido que cumple, así como la su especificidad para la sociedad y, por ende, para la empresa.

Es muy difícil creer que se podrán encontrar soluciones a los problemas y retos globales que debe afrontar la humanidad sin entender ni asumir el papel de cada miembro de la sociedad en las acciones a emprender. Por ello, el concepto de

inclusividad es tan válido para el ámbito micro de la Responsabilidad Social como para el macro de la Responsabilidad Global. En este sentido, si bien la empresa, por su Responsabilidad Social Corporativa, debe abrir su sistema de gestión abierto e inclusivo con sus partes interesadas, haciéndolas partícipes del mismo, el nuevo paradigma general de este siglo ha de saber integrar a las empresas en la gestión y solución de los problemas globales que afectan y son prioritarios para la humanidad.

Uno de los dilemas que toca afrontar conjuntamente es el relacionado con el desarrollo sostenible, con todas las variables que integra este concepto. En este análisis es necesario incorporar conceptos como desarrollo económico, social, cultural y ejercicio real de los derechos humanos con el respeto al medioambiente y los derechos de las generaciones futuras.

## **NUEVO ENTORNO GLOBAL**

En un entorno de finales del siglo XX e inicios del actual, donde la internacionalización ha pasado a convertirse en globalización y ha empapado todos los contextos humanos y naturales, se ha evidenciado que los modelos de gestión de empresas, anteriormente asumidos como adecuados, no siempre son eficaces ante los nuevos problemas globales.

Uno de los campos de nuestra civilización que se ha convertido en preponderante frente a otros es, sin duda, el económico. Si bien es cierto que puede afirmarse que la economía siempre ha tenido un lugar muy relevante a lo largo de las distintas civilizaciones, marcando directamente sus decisiones y su evolución, no lo sería menos constatar que, en la actualidad, adopta un papel muy especial en la visión de las sociedades en este entorno globalizado.

Es en este contexto donde se ha producido el proceso de mayor internacionalización de las empresas, pasando de actuar en distintos escenarios y entornos regulados e interconectados, a hacerlo en un entorno global, donde no existe la figura del regulador global y donde los reguladores nacionales no son capaces de condicionar eficazmente el comportamiento de aquellas.

Por tanto, estamos desde hace más de una década en un escenario en el que la economía se considera como la llave del futuro de las sociedades por encima de otras ciencias, sociales o exactas, donde el mercado ha sido proclamado como el paradigma de la economía imprescindible, donde la empresa está identificada como la pieza fundamental del mercado, donde la liberalización, la caída de barreras comerciales y la desregulación han creado un campo de juego global para la competencia, y donde las herramientas y modelos de gestión y control basados en Estados nacionales, empleados hasta la actualidad por las sociedades, no son eficaces para garantizar los derechos y el bienestar de las personas. Su ineficacia se basa fundamentalmente en que, aunque existiera un interés generalizado por parte de los agentes estatales, el alcance limitado de sus herramientas de regulación, gestión o incidencia, no permite gestionar eficazmente importantes problemas sociales y de interés público debido a su carácter global.

Problemas como las guerras, el terrorismo, el hambre, la pobreza, el deterioro del medio ambiente, el cambio climático, los problemas en la educación, la salud, la emigración marginada, la exclusión, las crisis financieras y sociales, la corrupción y la violación de los derechos humanos en general, sobrepasan las fronteras, tanto físicas como legales, establecidas por nuestra sociedad, no respetando los blindajes que los modelos teóricos pretenden establecer.



La consideración de muchos de estos problemas como globales, y, por tanto, como amenaza para bienes globales considerados como públicos, hace que se conviertan en la agenda de las sociedades como dilemas a solucionar para garantizar los derechos y una vida digna de las personas que las conforman.

La consecuencia de todo ello es un desfase entre el entorno en el que se tienen que gestionar los problemas sobre bienes públicos, que es globalizado, y el alcance de las herramientas y de los agentes públicos que pretenden gestionarlas, limitado a soberanías nacionales. Esto ha creado un escenario de mercado global donde el efecto del regulador supranacional no ha desarrollado todavía normas y herramientas eficaces para gestionar estos problemas globales, que afectan directamente al bienestar y a los derechos de las personas. Esta situación no ha ocurrido de igual forma para los agentes privados (empresas, ONG, fundaciones...), habiéndose adaptado perfectamente a entornos globales, al ser más flexibles a la hora de evitar los límites de regulaciones nacionales.

Si bien es cierto que los resultados de la globalización, tanto en el mercado como en la economía global a nivel macro, han sido buenos, no lo ha sido desde un punto de vista de datos y realidades del interés público global de la sociedad. Problemas globales como la pobreza, el cambio climático, la distribución de la riqueza, la cohesión social, la desertización, las muertes por guerras olvidadas, la violación continua de los derechos de las poblaciones más vulnerables, entre otros, o no han evolucionado tan positivamente como las cifras macro o han tenido evoluciones negativas. En este sentido, la realidad, tanto cuantitativa como cualitativa, ha demostrado en esta década que el resultado de esta globalización económica en ausencia de políticas públicas globales no ha dado los resultados esperados, sino que ha generado un agravamiento de males públicos globales, como son la inseguridad, el hambre, la desigualdad económica y exclusión, la pobreza, las enfermedades, la incultura, etc.

Por otra parte, la liberalización de los mercados financieros y comerciales ha provocado el incremento del crecimiento macroeconómico, pero también se ha visto una tendencia de concentración de la riqueza y, por tanto, un retroceso en variables de cohesión social. A su vez, en algunos casos ha venido asociada la precarización de la vida laboral y el crecimiento de los índices de desempleo en unos países, y la desaparición de las garantías sociales y de los derechos humanos en los países receptores. Esto provoca la primera y más evidente consecuencia, que es que estas condiciones impiden garantizar una remuneración justa y razonable que permita un sustento adecuado para los trabajadores y sus familias, con lo que las rentas generadas del trabajo no bastan para garantizar el acceso al disfrute de derechos humanos, como la salud, la vivienda y el acceso al agua entre otros. Esta situación de riesgo social se da en especial en los países en desarrollo o empobrecidos, pero también se puede observar una nueva tendencia en los últimos décadas que nos indica que esta situación se está produciendo en algunos sectores vulnerables de las sociedades desarrolladas, que caen en el riesgo de la exclusión.

Por tanto, la globalización mundial de la economía, el planteamiento actual del concepto de desarrollo, basado prácticamente en un enfoque de corto plazo y en la aceleración del consumo como motor del mismo, no observando la limitación de los recursos disponibles, lleva a afrontar crisis tanto sociales, ambientales, políticas, como demográficas, que afectan a las condiciones necesarias para disfrutar del derecho al desarrollo. Algunas de sus consecuencias, como las nuevas realidades migratorias, las crisis energéticas y ambientales, las crisis humanitarias, e incluso las guerras por el control de los recursos naturales limitados, no son sino signos de las diferencias cada vez mayores entre sociedades ricas y sociedades pobres, y los resultados de esto.



“Problemas Globales” como los enumerados anteriormente, sobrepasan las fronteras tanto físicas como legales establecidas por nuestra sociedad, no respetando los blindajes que los modelos teóricos basados en el desarrollo clásico economicista pretenden establecer.

Dichos problemas deben ser considerados como globales, al afectar, de forma diferente, a un gran número de personas, dependiendo de su ubicación, y teniendo sus costes un fuerte carácter público y universal. Estos problemas también afectan directamente a muchos derechos humanos, no sólo de la presente generación, sino también de las futuras. Esto es una muestra más de la relación entre el derecho al desarrollo y otros derechos, y cómo incide y es influido por ellos. Las nuevas estructuras mundiales y el actual concepto de desarrollo que realmente se ha impuesto en las últimas décadas alteran la realidad que conocíamos, provocando en algunos casos eso que se ha dado en llamar “daños colaterales”: miseria, mayores desigualdades y pobreza.

Es precisamente la lucha contra la pobreza el principal obstáculo para el ejercicio de la dignidad humana. Pero la pobreza sólo es una consecuencia de la vulneración de otros derechos, y, por tanto, la estrategia de erradicación debe atacar las causas raíz de la misma, a la vez que intentar mitigar las consecuencias de su existencia.

## **DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO**

Los derechos humanos y el desarrollo de las sociedades no sólo son dos conceptos relacionados, sino que no pueden considerarse como verdaderos si ambos no van unidos en su definición, al estar los dos enfocados al desarrollo de la dignidad y libertad de la persona como objetivo último.

Los derechos humanos están unidos a la historia de la humanidad en su lucha por un mundo más justo y libre, donde la persona pueda desarrollarse plenamente y con dignidad a lo largo de su existencia. El reconocimiento de los derechos innatos de las personas se ha ido produciendo de una forma lenta a lo largo de la historia, lo que ha ido dando lugar a la clasificación de las denominadas generaciones de derechos (civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, los relacionados con el medioambiente, el derecho al desarrollo...). Las “clasificación generacional” de los derechos se fundamenta en la cronología de reconocimiento de los mismos, así como en la agrupación por familias por su naturaleza, pero no pretende servir para discernir ante situaciones de colisión entre ellos, ni definir prioridades de unos sobre otros. Todos ellos tienen unas características que les hacen únicos, relacionados, indivisibles, interdependientes y universales.

Por tanto, la historia de los derechos humanos está ligada estrechamente a la historia y lucha del género humano, y a la consciencia de éste sobre la importancia de que en la relación entre las personas prevalecieran los conceptos como dignidad, justicia, libertad, solidaridad e igualdad, entre otros, por el simple hecho de serlas.

Desde el inicio del reconocimiento de los derechos humanos, éste ha sido siempre a través del establecimiento de normas que se consideraban justas para el comportamiento en sociedades organizadas y la convivencia de los sujetos de las mismas. No obstante, estos derechos existían intrínsecamente al ser humano con independencia del reconocimiento histórico que se ha dado progresivamente en las distintas normas. En este sentido, las sociedades establecen normas inspiradas en los

valores que cada una de ellas, y en cada momento histórico, consideran como justos y adecuados, intentando condicionar la realidad de los hombres con dichas reglas.

El derecho al desarrollo es un derecho humano en sí mismo, y como tal ha sido reconocido en la legislación internacional sobre derechos humanos. Pero, a su vez, es un derecho consecuencia y causa de otros derechos humanos, por lo cual no sólo es que esté relacionado con todos ellos, sino que depende del disfrute de los mismos. En este mismo sentido, el desarrollo va ligado al grado de libertad de la persona, por tener la opción de disfrutar y ejercer los derechos que le son inherentes por el hecho de ser humano. Situaciones de privación o violación de alguno de sus derechos es una limitación clara al disfrute de una vida digna, que en muchos casos se enmarca en la limitación de oportunidades y, por ende, de su libertad.

En este sentido, se puede hablar de un círculo, virtuoso o vicioso, según si se respetan o no los derechos humanos, y por el cual se produce o no un desarrollo sostenible. Por tanto, se puede afirmar que el desarrollo sostenible no es posible sin un disfrute y ejercicio de los derechos humanos, y no es factible garantizar eficazmente los derechos humanos sin un desarrollo sostenible de las sociedades. Esto es lo que se denomina bucle de los derechos humanos y el desarrollo.

Por tanto, el derecho al desarrollo es a la vez un derecho humano individual y colectivo que tiene una estrecha relación con el conjunto de derechos humanos (interdependiente con ellos). Engloba y requiere así el disfrute de todos los derechos civiles y políticos, los económicos, sociales y culturales y los derechos de solidaridad, paz, medio ambiente sano, etc. Es decir, comprende, entre otros, el derecho a un desarrollo político, a un desarrollo económico, y a un desarrollo cultural.

Requiere también la ruptura del marco temporal, como derecho de solidaridad que es (junto a otros como la paz o un medio ambiente sano); no se reclama su observancia exclusivamente para el disfrute de la generación actual, sino también para las generaciones venideras. Por ello, el concepto de este derecho lleva el calificativo de sostenible asociado al término de desarrollo. Esto indica que no basta que el desarrollo pueda satisfacer las necesidades, respetando los derechos de las generaciones presentes, sino debe respetar el derecho al desarrollo de las generaciones futuras, así como al resto de derechos relacionados con él mismo.

El derecho al desarrollo abarca, como se ve, todos aquellos aspectos protegidos por la normativa internacional de derechos humanos: medio ambiente, educación, libertad, salud, la vida misma (no morir de hambre), el bienestar físico, mental y social, etc. Aun así, y paradójicamente, las últimas décadas, marcadas por una mayor protección de los derechos humanos, mediante normativas nacionales e internacionales, han supuesto situarlos en una mayor vulnerabilidad. Claros ejemplos son los conflictos internacionales, que ponen en peligro el derecho a la paz y provocan crisis humanitarias, económicas, ambientales y migratorias, y que afectan no sólo al desarrollo actual, sino al futuro de las regiones.

Como se apuntaba, el derecho al desarrollo es una de las evidencias más claras de por qué los derechos humanos deben ser considerados como un sistema integrado. Esto se justifica al ser imposible que este derecho pueda ser disfrutado sin darse también el disfrute de otros derechos, como son los derechos a una vida digna, a la educación, a la vivienda, al acceso al agua, a la salud, a un medioambiente saludable, los derechos civiles o los derechos laborales, entre otros.

El concepto de desarrollo sostenible se puede definir como aquel desarrollo, económico, social y cultural que satisface las necesidades y expectativas humanas, y

respetar los derechos de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades ni violar sus derechos. En este sentido, es fácil de entender que el concepto de desarrollo esté basado, tanto en el concepto de sostenibilidad, como en el de humanidad. De esta forma, el término derecho al desarrollo incluye por una parte una visión intergeneracional de la sostenibilidad y, por tanto, de largo plazo, así como una visión de desarrollo integral, no basada únicamente en uno de los ejes de desarrollo economicista, científico, tecnológico, del bienestar, productivo o cultura únicamente, sino integrando todos ellos.

Al analizar los factores que condicionan el desarrollo de los individuos y de los pueblos, encontraremos con seguridad la cobertura de las necesidades mínimas de vida, tanto en alimentación, como en salud y descanso, la posibilidad de educación y capacitación, la paz y la seguridad, la libertad y la independencia tecnológica. Estas son las bases para que exista la posibilidad de desarrollo, tanto tecnológico como productivo, y así poder generar rentas que sean suficientes para la cobertura de sus necesidades y para el desarrollo de los individuos, los pueblos y las organizaciones. Este es un bucle que se autoalimenta y que puede hacer que las personas, los pueblos o los países queden atrapados en el círculo de la pobreza y la exclusión, o que se encuentren en el círculo virtuoso del desarrollo.

De lo enunciado hasta ahora se podría pensar que los derechos económicos, sociales y culturales son los únicos que afectan de forma sustancial al desarrollo; pero esto no sería real, ya que la mayoría de los derechos, tanto de primera, segunda o tercera generación, afectan de una manera relevante a la consecución de un desarrollo sostenible, de las personas, los pueblos y los países.

Es difícilmente entendible un desarrollo en el que los individuos y los pueblos no sean partícipes del mismo, desde un punto de vista de los derechos humanos. Pero además, no sería técnicamente sostenible, al no partir de las necesidades reales de las personas a las que en teoría van destinados los beneficios de dicho desarrollo. Lo que fundamenta y garantiza la verdadera participación de las personas y los pueblos en su desarrollo es el ejercicio pleno de los derechos individuales y civiles que les posibilite las libertades y la oportunidad de determinación de cómo desean su sociedad y desarrollo.

En la historia y en la actualidad se puede evidenciar que en ausencia de los derechos humanos, considerados de primera generación, civiles y políticos, es imposible que las personas y los pueblos puedan disfrutar del resto de derechos, pues condiciona directamente el disfrute de los de segunda y tercera generación a la arbitrariedad e intereses de la minoría oligárquica que ostenta el poder. El poder sería la fuerza del sistema: éste, sin control o alternativa por parte de la sociedad, hará sufrir directamente las consecuencias del ejercicio de los derechos humanos, incluso de aquellos que sí están teóricamente y legalmente reconocidos. Además, es de desatacar que la limitación y violación de derechos suele producir consecuencias especialmente negativas para los segmentos de población más débiles y vulnerables.

En este sentido, es importante recordar que es falso el debate de prioridad sobre unos derechos sobre otros haciendo ver que unos deben ser disfrutados antes que otros, sin reconocer que todos influyen en los demás, y, por tanto, que todos deben ser promovidos para que realmente se pueda afirmar que se produce un desarrollo humano real.

Sin embargo, con mucha frecuencia, el debate sobre los derechos humanos se ha centrado en la relación entre derechos humanos y desarrollo y en el estado relativo o

la prioridad de los derechos económicos, sociales y culturales frente a las libertades civiles y políticas. Es decir, que al debate sobre la universalidad se unirá el debate sobre la indivisibilidad.

Esto ha llevado a que estados e ideologías primen unos derechos sobre otros, limitando normalmente los derechos de primera generación con la justificación de que se tienen que dar las condiciones necesarias para que exista un desarrollo previo, normalmente económico, para poder disfrutar del resto de derechos. En este sentido, se puede afirmar que, por positivos que sean estos avances, los estados muchas veces utilizan este tipo de argumentos para defender su legitimidad y encubrir los abusos a los que someten a las personas en nombre del «desarrollo».

También es un error medir el desarrollo y el progreso únicamente por los índices económicos. Los dividendos del crecimiento económico normalmente no se reparten equitativamente en las sociedades, localizándose cada vez más los problemas de pobreza y exclusión en determinados grupos caracterizados por la geografía, la ocupación, el tamaño de la unidad familiar, la edad, el sexo y otros rasgos.

En cualquier caso, la calidad de vida y la seguridad no se pueden medir exclusivamente en términos de crecimiento del PIB o de los ingresos *per cápita*. Un desarrollo auténtico y duradero es un proceso más global, que abarca el lugar que los individuos ocupan en la sociedad civil, su seguridad personal y su capacidad para determinar y desarrollar su propio potencial. Tal como enuncian las políticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: “El concepto de desarrollo humano es mucho más amplio que las teorías convencionales del desarrollo económico... Este concepto analiza todas las cuestiones sociales —crecimiento económico, comercio, empleo, libertad política y valores culturales— desde el punto de vista de las personas. Por lo tanto, se centra en el aumento de las posibilidades humanas.”

Así, el proceso de desarrollo reúne toda la gama de derechos humanos —civiles, culturales, económicos, políticos y sociales— en un conjunto indivisible e interdependiente. El verse libre de temor y de necesidad son dos caras de la misma moneda. Según dice el preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, uno de los pilares básicos de la ley sobre derechos humanos, “no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.”

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo celebrada en Copenhague en 1995 declaró: “para promover el desarrollo, se debe prestar igual atención a la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y... por consiguiente, la promoción, el respeto y el disfrute de determinados derechos humanos y libertades fundamentales no puede justificar la negación de otros derechos humanos y libertades fundamentales”.

Por tanto, se puede concluir que: “El desarrollo propicia el disfrute de todos los derechos humanos, pero la falta de desarrollo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.” E incluso se podría añadir que la limitación de algunos derechos humanos no hace posible un verdadero desarrollo sostenible, y, por tanto, no se satisfaría el derecho humano al desarrollo.

## EMPRESA Y DESARROLLO



La lógica del desarrollo requiere de la empresa como instrumento fundamental y protagonista del mismo. Si, como se apuntaba anteriormente, la empresa, en todos sus tipos y tamaños, vertebra la sociedad en su faceta productiva, comercial y de consumo, esto la hace imprescindible en cualquier estrategia de desarrollo que se quiera implantar.

Si bien es responsabilidad de las instituciones públicas el desarrollar las distintas estrategias de desarrollo sustentadas sobre políticas públicas, no es menos cierto que éstas no serían posibles, ni eficaces, si no se implementaran y ejecutaran operativamente a través de las administraciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y de las empresas, y si no se asumieran como propias, en sus criterios de decisión y actuación, por las personas que las conforman. Una de las grandes carencias de las estrategias de desarrollo es que éstas están limitadas a alcances no siempre significativos comparados con los alcances de los problemas que se quieren solucionar.

La empresa es una pieza fundamental de la sociedad actual, donde los mercados son los sistemas universalmente implantados para estructurar las relaciones económicas y productivas entre los seres humanos. Por tanto, cualquier estrategia de desarrollo que una sociedad quiera impulsar debe contemplar e integrar a la empresa como agente básico de la misma, conjuntamente con otros agentes claves como son las administraciones públicas, los sindicatos, los individuos o las distintas organizaciones de la sociedad civil.

La empresa como agente clave de la sociedad incide en ella de manera muy relevante, no sólo a través del mercado de trabajo y de bienes y servicios, sino también en otras variables que definen su desarrollo. Pero la empresa no sólo participa en el proceso de generación de riqueza, sino que participa también, a través de sus criterios y decisiones operativas y de negocio, en el proceso de distribución de la riqueza, e impacta sobre los bienes públicos locales o globales (medio ambiente, cohesión social, derechos humanos o el desarrollo, entre otros). Esto hace que las decisiones empresariales tengan efectos desde su esfera de influencia (micro) en el desarrollo global (macro).

Por otra parte, se ha podido comprobar que para el desarrollo de los países y sus sociedades no basta con los recursos e instrumentos tradicionales de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) empleados hasta ahora, sino que al mismo se debe fundamentalmente la adecuación y eficacia de las políticas públicas, así como a la actuación de los actores sociales y económicos relevantes (privados y públicos) que conforman dichas sociedades. En este sentido, considerando a la empresa como uno de los agentes relevantes para el desarrollo de las sociedades donde actúa, es fundamental buscar coherencia y sinergia entre las decisiones y actuaciones empresariales, las políticas públicas de desarrollo de los países y las iniciativas de Ayuda Oficial al Desarrollo.

De nada sirven los compromisos, las estrategias y las políticas públicas, si éstos no son desplegados de forma eficaz a través de la arquitectura social, donde una pieza fundamental la conforman las empresas. Difícilmente se podrá luchar por el desarrollo sostenible, la igualdad de género, la cohesión social, el respeto a los derechos humanos o el respeto al medioambiente, si en el campo laboral y de las relaciones económicas, comerciales y de inversión (pública y privada) no priman criterios fundamentados en estos conceptos a la hora de tomar las decisiones y plantear objetivos. Las declaraciones y compromisos sobre retos sociales se quedan en nada si los actores de la sociedad no los asimilan como propios. Obviamente, en esto las

instituciones públicas tienen la autoridad y responsabilidad de definir las políticas públicas que dinamicen e incentiven la incorporación de dichos criterios en el resto de actores del mercado y la sociedad.

Se puede estar observando la aparente paradoja de que ante un incremento de la ayuda oficial internacional al desarrollo como la actual, los problemas globales siguen creciendo y la brecha entre riqueza y pobreza aumenta. Pero sería una paradoja aparente y simplista, pues estaría basada en que el desarrollo de las sociedades se produce fundamentalmente debido a la ayuda oficial al desarrollo, y que estos son los flujos monetarios y de inversión entre países. Obviamente, esto no es así, y la ayuda oficial al desarrollo no es la solución estructural a los graves problemas globales derivados por la falta de desarrollo en gran parte de la humanidad, y cómo esto afecta a los derechos humanos (sociales, económicos, civiles, políticos, culturales, de desarrollo...). La incoherencia entre los compromisos de desarrollo y las políticas públicas nacionales e internacionales, así como las estrategias privadas de las empresas y otros actores sociales, pueden no sólo neutralizar cualquier esfuerzo hacia el desarrollo, sino incluso provocar retrocesos objetivos en el mismo.

Aunque el concepto de empresa se tiende a entender de una forma uniforme y simplificada, la realidad es que existen múltiples y diversas formas de organización que desarrollan actividades económicas y empresariales, cada una con sus características específicas. Variables como la naturaleza, la constitución jurídica de la empresa, el tamaño, el sector, la presencia geográfica operativa y comercial o la regulación que les afecta, entre otras, convierte el universo de organizaciones empresariales en una realidad diversa.

Se puede considerar a la empresa como el resultado de una cooperación colectiva, normalizada y acordada, de individuos organizados para alcanzar unos objetivos definidos a través de determinados procesos. Donde más incide la empresa sobre la sociedad, y por siguiente, donde más influencia posee, es a través de sus operaciones y actividades, marcadas por el alcance de su organización, sus procesos y sus partes interesadas. Por tanto, es en ese ámbito de influencia donde la empresa será más eficaz a la hora de favorecer con su actuación un desarrollo sostenible, que favorezca la cohesión social y el ejercicio real de los derechos humanos, o un modelo que pueda llegar a operar en sentido contrario. Dada su trascendencia, las actuaciones que afecten y vayan ligadas al centro de las operaciones y negocio de las empresas pueden tener efectos de mayor alcance en cualquiera de los objetivos que las estrategias de desarrollo de una sociedad haya establecido.

Las herramientas más eficaces que las empresas emplean para alcanzar los objetivos definidos son aquellas que están relacionadas con las estrategias, las políticas, los procesos y los criterios de decisión de sus operaciones o negocios. Por consiguiente, cualquier apuesta u objetivo relacionado con el fomento del desarrollo, de los derechos humanos, de la protección al medioambiente o de la cohesión social debería ser integrado, alineado y desplegado a través de las herramientas de gestión de la empresa para que tuviera impacto relevante. Otras actuaciones relacionadas con estrategias paralelas de la empresa, como las desarrolladas mediante la acción social de las mismas, son positivas, pero no siempre sostenibles y con un impacto mucho menor en el desarrollo de los países y sus sociedades.

Una de las claves para conseguir unir los objetivos de las partes con los objetivos de la sociedad, es la tensión en la visión del plazo para conseguir ambos. En la mayoría de los casos, se suele caer en un dilema falso sobre la contradicción de la naturaleza privada de las empresas, que lleva intrínseca la búsqueda del beneficio por sus iniciativas, con la naturaleza pública de las instituciones y sus políticas que buscan

objetivos de interés general y beneficios, por tanto, generales. En realidad, ambos objetivos e intereses no tienen por qué ser contradictorios, pues ambos esperan el retorno de la inversión, unos de forma de retorno económico y los otros en forma de retorno social, en el fortalecimiento de algún bien público, bienestar o satisfacción de derechos de las personas.

El dilema real no es tanto la tensión de esperar rendimientos de la inversión coherentes con objetivos tanto particulares como generales, sino normalmente se da en los plazos sobre los que se esperan dichos retornos (positivos y negativos) y cómo se distribuyen los mismos. La lógica de la inversión incluye no sólo los retornos, si no el plazo esperado para los mismos y cómo se distribuyen. Estas dos últimas variables son las que suelen ir en contradicción con algún tipo de gestión empresarial, que no sólo preconiza los resultados en el corto plazo, buscando su maximización, sino que no repara o ignora los costes/impacto que esto puede producir, tanto a la propia empresa, como al resto de la sociedad.

Por ello, es muy importante dejar claro que lo que se cuestiona en el paradigma de la RSC no es la propia gestión empresarial, sino un tipo de gestión empresarial que no repara en el impacto que produce, y se limita a aplicar unas recetas simplistas sobre métodos de maximizar beneficios particulares a costa de incrementar costes sociales, que deberán ser solventados con el esfuerzo y los recursos públicos, nacionales o internacionales.

La responsabilidad social corporativa surge de la necesidad de dar una respuesta, no sólo teórica, sino práctica, a la necesidad de adaptar sistemas y herramientas de gestión que incorporen las expectativas y necesidades de las partes interesadas, así como la gestión del impacto por su comportamiento económico, social, ambiental y hacia los derechos humanos. Por tanto, la gestión de la Responsabilidad Social de una empresa no puede ser considerada como una política más de la misma, ni como la función de un departamento, sino la incorporación de los criterios relevantes en el corazón de sus operaciones y negocios. Esto lleva a entender que la única forma eficaz de gestionar bajo criterios de responsabilidad social, y no meramente economicistas, es que la estrategia de la empresa en responsabilidad esté desplegada a través de todas las políticas, procesos, procedimientos, indicadores y objetivos relevantes y de negocio de la empresa. De otra forma, la gestión de su responsabilidad social se limitará a actuaciones puntuales de comunicación y acción social, normalmente muy poco relevantes para sus partes interesadas y anecdóticas a la hora de trabajar por el desarrollo, la promoción de los derechos de las personas y la cohesión social.

## **LA GESTIÓN DE LA EMPRESA Y EL DESARROLLO**

Una de las preguntas que se puede hacer el gestor de una empresa es cómo se pueden alinear los objetivos empresariales con los objetivos de la sociedad en su conjunto, y en especial con objetivos como los de protección de los derechos humanos, los objetivos para el desarrollo (nacionales e internacionales), la lucha contra el cambio climático u otro cualquiera que aparentemente se encuentran lejos de su realidad cotidiana. Como se apuntaba antes, la más eficaz y mejor forma es hacerlo a través de sus propias herramientas de gestión y sobre todo adaptando sus criterios de decisión en la gestión y en las operaciones.

Las políticas de gestión de las empresas, así como las prácticas cotidianas, son las que finalmente producen los impactos económicos, ambientales y sociales en las sociedades donde las empresas actúan y operan.

En este sentido, las políticas económicas y financieras de las empresas afectan directa e indirectamente al desarrollo de las sociedades que las sufren o disfrutan, según su suerte. Por ejemplo, las políticas que buscan la competitividad a través de tácticas de ingeniería fiscal o las que emplean las lagunas internacionales que son los denominados paraísos fiscales, no pueden ser consideradas como responsables con las sociedades a las que privan de los recursos necesarios para su desarrollo y la garantía de los derechos de las personas que los componen. En este sentido, sorprende observar cómo compromisos públicos de empresas con el Desarrollo son completamente incoherentes con las políticas fiscales, corporativas o nacionales que ejecutan. Por ello, la transparencia sobre los impuestos pagados y subvenciones percibidas por países, ya fuera mediante exenciones fiscales o ventajas financieras, permiten entender el impacto y la aportación a los recursos de los mismos. Está comprobado que los países con un nivel de recaudación fiscal bajo (menor del 15%) no permiten la aplicación de políticas públicas que garanticen eficazmente los derechos de las personas, la cohesión social, y por tanto no permiten un desarrollo sostenible basado en el ejercicio y disfrute de los derechos humanos y la libertad real de oportunidades de las personas.

Muchas de las empresas españolas internacionalizadas prestan servicios básicos a los ciudadanos de los distintos países donde actúan, en especial en América Latina. En algunos casos, estos servicios básicos han sido recientemente privatizados, como son el agua, la energía, la telefonía y las telecomunicaciones, los servicios bancarios y financieros, las infraestructuras básicas, las industrias agrarias o los transportes. Este tipo de servicios tienen un impacto directo sobre los derechos y condiciones de vida de las personas, por lo que la actuación de estas empresas resulta muy sensible para la sociedad, especialmente si se trata de servicios públicos gestionados por empresas privadas. Por ello, sería muy aconsejable para una adecuada gestión de las empresas integrar la gestión de aspectos de su responsabilidad social en sus sistemas de gestión, inversión y decisión. En consecuencia, las políticas comerciales y de inversión, en especial las referidas a los derechos del consumidor, la libre competencia y la prevención de la corrupción son muy relevantes a la hora de conocer el impacto sobre las sociedades en las que se opera. Pero dichas políticas no sólo pueden afectar a los derechos del consumidor, sino que pueden facilitar o limitar el acceso a servicios básicos y, por tanto, favorecer o dificultar el ejercicio de otros derechos humanos, como son los de recurso al agua, a una vivienda digna, a la salud, a la educación; la inclusión o exclusión de colectivos y personas vulnerables, y la cohesión social de los países.

También son especialmente relevantes las políticas y prácticas de acuerdos y concesiones en el sector extractivo de recursos naturales en países en desarrollo, así como la transparencia de los mismos, con el fin de que las sociedades de dichos países puedan entender las condiciones y recursos públicos generados y que pueden ser empleados en sus políticas públicas de desarrollo.

La transparencia en la relación con las administraciones públicas es fundamental con el fin de generar la confianza en las mismas, así como con el resto de actores de la sociedad de los países. A su vez, lo es la transparencia sobre la política de financiación de partidos políticos y otras entidades de incidencia política, con el fin de entender la influencia de la empresa en la definición de políticas públicas, así como evitar riesgos de arbitrariedad, debida a la misma, en las decisiones públicas que pudieran afectar a prevención de la corrupción, al interés general, a los objetivos de desarrollo, o a la libre competencia. Esto afecta también al entendimiento del propio derecho al desarrollo de los países, y el protagonismo de su sociedad, en la definición del mismo.



Las políticas y prácticas laborales son muy importantes como palancas de desarrollo por la calidad de las mismas, apostando como mínimo por la garantía de los derechos laborales consagrados por la normativa internacional en caso de que dichos derechos no estuvieran protegidos por las normativas nacionales. En este sentido, las políticas salariales que garanticen un salario digno (teniendo en cuenta la cesta básica real familiar del país, así como los límites legales) y que estén orientadas a un enfoque de equidad redistributiva (asegurando una proporcionalidad responsable entre la menor y mayor remuneración), favorecerán la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y de cohesión social de los países. También desde el punto de vista del desarrollo es importante entender que las políticas laborales y salariales, en especial las basadas en el criterio de salario digno, son una de las mejores palancas empresariales y sociales para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzado, así como los riesgos de explotación de otros colectivos vulnerables. Es comprensible que políticas con salarios menores a la mitad de la cesta básica real familiar, obliguen a que no basten los ingresos de dos miembros adultos para la supervivencia digna de la unidad familiar, lo que implica que el tercer miembro que aporte sea muy probablemente un niño o niña. Esta situación se agrava en el caso de unidades monoparentales. Esto lleva a reflexionar cómo una política salarial de una empresa condiciona el ejercicio de otros derechos como son los de la infancia, el derecho a la educación, aparentemente tan alejados.

Respecto a las políticas de recursos humanos y laborales de las empresas, se puede asegurar que de nada sirve definir políticas y objetivos públicos de igualdad, de integración y de no discriminación, si estas no se despliegan a través de las primeras. La desigualdad salarial en las políticas y en los procesos de selección, promoción, formación y despido en las empresas, incrementa o al menos hace perpetuarse contextos de discriminación en las sociedades donde se opera. Es evidente que si en la lucha contra la discriminación es imprescindible actuar con criterios de igualdad en las áreas de relaciones, personales y sociales, no lo es menos que las relaciones profesionales laborales o comerciales son auténticas transmisoras de valores, positivos o negativos, en una sociedad. Por tanto, si se quiere un desarrollo de una sociedad basado en la igualdad y los derechos humanos, las políticas implementadas en el ámbito profesional y laboral deben asegurarlo.

Uno de los mayores problemas desde el punto de vista del ejercicio de los derechos laborales es cómo asegurar la garantía del ejercicio del derecho de asociación y negociación de los trabajadores en la esfera de influencia de las empresas. Obviamente, esto puede estar regulado y supervisado robustamente en muchos de los países desarrollados, pero no es así en muchos otros que consideramos en desarrollo. Es una realidad que muchos países donde operan o tienen actividades comerciales, fundamentalmente de compras, las empresas transnacionales no tienen garantías suficientes sobre estos derechos. Esto puede estar ocurriendo, bien porque el sistema legal del país no haya rubricado, transpuesto o recogido la legislación internacional que busca la protección de estos derechos, bien porque pese a que dicha arquitectura legal nacional si lo ha desarrollado con leyes orientadas a la protección de dichos derechos, estas no están siendo eficaces en dicha protección y garantía de los mismos. Se considera que el concepto de desarrollo sostenible lleva aparejado el de participación de sus protagonistas, y que el derecho de asociación no sólo es un derecho laboral, sino que también está relacionado con el ejercicio de un derecho civil, que afecta a la libertad y dignidad de las personas. Por tanto, es incomprensible una estrategia de desarrollo sostenible y de responsabilidad de una empresa que no busque proteger los derechos de asociación y negociación en sus operaciones y en su esfera de influencia, incluso en entornos socio-políticos contrarios a estos derechos.

Como se apuntaba, los conceptos derechos humanos y desarrollo se retroalimentan mutuamente, no pudiendo hablarse de un término sin basarlo en el ejercicio del otro. En este sentido, toda estrategia de las empresas comprometidas con el desarrollo debe asegurarse que no existen violaciones de los derechos humanos en su esfera de influencia, y de que no se pueda considerar que la empresa esté beneficiándose económicamente directa o indirectamente de una violación de algún derecho fundamental de la persona. De este modo, cualquier escenario de oportunidad de negocio o ventaja competitiva que se fundamente en la violación, aunque sea por parte de otro actor, de algún derecho humano, debe ser erradicado de toda estrategia responsable y comprometida con el desarrollo de las sociedades. Por ello, es fundamental que las empresas establezcan políticas y procedimientos claros que aseguren el respeto de los DD HH por parte de las fuerzas o empresas de seguridad que son contratadas o actúan en su esfera de actividad. Esto lleva a incluir cláusulas contractuales específicas, así como criterios concretos tanto en la gestión de subcontratistas como en la de las operaciones.

Respecto a la estrategia de inversiones y operaciones, sobre todo en la explotación de los recursos naturales, así como en el sector energético, es importante asegurarse en algunos países en desarrollo con un alto porcentaje de diversidad étnica que se respetan los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la normativa internacional. Es frecuente el riesgo de conflictos entre las comunidades indígenas con derechos reconocidos sobre territorios y recursos y un enfoque de proyectos extractivos o energéticos en los que no han sido consultados, no se consideran beneficiados y no está de acuerdo a su visión de desarrollo. Las concesiones nacionales autorizadas en dichos países no siguen en muchas ocasiones un proceso que recoja el respeto a los derechos de los pueblos indígenas como protagonistas de su propio desarrollo, según está consagrado en las convenciones internacionales. También es frecuente que dichos problemas vengán asociados a deterioros medioambientales, que pueden afectar a la calidad de vida y salud de las poblaciones, e incluso hasta con desplazamientos de poblaciones, bien forzados por las nuevas condiciones sociales y ambientales o por la violencia que se genera en el entorno.

En este sentido, el impacto económico, social y ambiental que se produce en determinadas operaciones que no tienen un enfoque de desarrollo sostenible de las sociedades y el entorno en el que se ejecutan, lleva normalmente aparejada la creación en dichas sociedades de unos pasivos económicos, sociales y ambientales que lastrarán su desarrollo posterior. Los proyectos u operaciones en los que no se gestiona la responsabilidad asociada a ellos, y que no incluyen en su contabilidad los costes sociales y ambientales que se derivan de los mismos, contribuyen a la profundización de los Males Públicos Globales y Locales. Pero esta responsabilidad no se limita al alcance más cercano y evidente de las operaciones o proyectos, sino que se debe gestionar a través de la cadena de valor. Esto es bastante evidente no sólo en la gestión de los aprovisionamientos y subcontrataciones, sino también en el reciclado de residuos tanto en la reducción como al final del ciclo de vida del producto. Por ejemplo, una industria aparentemente tan limpia como la tecnológica acarrea problemas asociados al ciclo de vida de los equipos de *hardware*, cada vez diseñados para ser más cortos, con el derroche en recursos que significa esto, así como la gestión de los residuos altamente tóxicos, muchas veces exportados a países en desarrollo. Esta es una muestra de cómo una política netamente empresarial y voluntaria, como es la definición de su estrategia de diseño de productos (que incluye un ciclo de vida) y por tanto de I+D+i, puede tener unos costes sociales, económicos y ambientales distintos tanto en el ámbito cercano (local) como lejano (global).

Otra cuestión importante es entender cómo desde las estrategias y decisiones en I+D+i, en formación y promoción del personal local, decisiones comerciales se puede

acrecentar o disminuir la dependencia tecnológica, de capital humano o económica de las sociedades en desarrollo, según incluyan criterios de desarrollo de las mismas basados en la generación de capacidades propias. La política de compras y de gestión del suministro tiene un impacto muy importante en el desarrollo de los países: las políticas que apuesten por los proveedores del país, con unas prácticas de compra, precios y pagos justas, sin condiciones abusivas, sino que apuesten por una alianza real de ganar-ganar de largo plazo y donde se incorporen criterios de responsabilidad social, son estrategias alineadas con el desarrollo sostenible. Definir estrategias en las operaciones que incluyan las particularidades de lo local con un enfoque global, donde no se penalice con costes internos de transferencia entre filiales y matriz exagerados, que limitan el valor y beneficio del producto local en la cadena de valor, donde se potencie la generación de valor y el incremento del capital social del país, favorece la contribución de la empresa a un desarrollo sostenible.

En definitiva, como se apuntaba, la aplicación de distintos criterios y estrategias de gestión de las empresas condicionan el tipo de desarrollo de las sociedades, haciéndolo más sostenible o insostenible, según los impactos que produzca en su entorno y sus partes interesadas. Por otro lado, sorprende que en muchas ocasiones existan distintas estrategias y criterios de gestión de las empresas según operen o comercialicen en unos países u otros, produciendo un impacto muy diferente en los distintos ámbitos y países; pudiendo afectar no sólo al desarrollo sostenible local, sino también al global. Un ejemplo de esto son las distintas estrategias de concentración o distribución de la riqueza, sustentadas en precios internos de transferencias, estrategias de I+D y patentes, estrategias de reinversión o reparto de beneficios, inversiones financieras y especulativas o productivas, estrategias de deslocalización, etc.

Todas las estrategias de gestión de las empresas impactan en el modelo de desarrollo de las sociedades, distinguiendo a los distintos países por su distinto grado de sostenibilidad y protagonismo en él, y, a la postre, en su capacidad de dar oportunidades y garantizar los derechos de las distintas personas que los conforman.

La transparencia es por tanto una de las herramientas para generar confianza en las sociedades hacia un actor tan importante para el desarrollo de las mismas como es la empresa. No para informar únicamente, sino para rendir cuentas ante los distintos actores que conforman las sociedades, y por tanto hacer sentir que es un actor protagonista del desarrollo sostenible y responsable de ellas.

